

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20134 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 230/10 referente al concursado Juan Carlos Barañano Zuazua, por auto de fecha 10 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 15 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de marzo de 2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 10 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110048168-1